CONVOCATORIAS

C293/4 Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 29 de septiembre de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Internacionalización de ayudas a la acreditación de nivel B1/B2 en lengua extranjera para estudiantes de Grado.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859553

BDNS (código): 859553

Primero. Beneficiarios.

Estudiantado de la Universidad de Granada con matrícula vigente en una titulación oficial de Grado.

Segundo. Objeto.

Con la finalidad de cumplir con el compromiso de las Universidades Andaluzas de fomentar el plurilingüismo, se convocan, en régimen de concurrencia no competitiva, ayudas para la realización de las siguientes pruebas de acreditación lingüística en el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada:

- Alemán (TELC)
- Árabe (Universidad de Granada)
- Francés (TCF) (DELF)
- Inglés (CERTACLES)
- Italiano (PLIDA)
- Japonés (NÖKEN)
- Portugués (CAPLE) (CELPE-Bras)
- Sueco (SWEDEX)

Las ayudas se destinarán exclusivamente a pruebas de acreditación lingüística realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026, conforme al calendario establecido por el Centro de Lenguas Modernas.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web: https://internacional.ugr.es/

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): AA39759DC50F426A15D5A478A7B4003D

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859553

Cuarto. Cuantía.

La financiación procede de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y el Ministerio de Universidades. La cuantía total máxima de las ayudas convocadas será de 100 000 € y se financiarán con cargo al Centro de gasto 30SI240004 subprograma 422D7 y clasificación económica 482.09.04 para el ejercicio económico 2026.

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda en especie correspondiente a la exención del pago de tasas de matrícula de las pruebas de acreditación

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 15 de julio de 2026.

Las ayudas se adjudicarán en los siguientes plazos de resolución:

I Resolución (solicitudes recibidas hasta el 20 de noviembre de 2025): 28 de noviembre de 2025.
II Resolución (solicitudes recibidas hasta el 10 de marzo de 2026): 16 de marzo de 2026.
III Resolución (solicitudes recibidas hasta el 20 de mayo de 2026): 25 de mayo de 2026.
IV Resolución (solicitudes recibidas hasta el 15 de julio de 2026): 20 de julio de 2026.

Los plazos indicados hacen referencia a las fechas de resolución provisional.

Granada, 29 de septiembre de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): AA39759DC50F426A15D5A478A7B4003D

29/09/2025 - 14:44